

Si no maneja consecutivo coloque N.A.	COMITÉ/REUNIÓN: ASESORIA Y MESA DE ORIENTACION TECNICA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA VIGENCIA 2026 DE LA META DE INVERSION "Construcción, mantenimiento y dotación de parques de lared de proximidad " DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA	DD	MM	AA
ACTA No. 02		31	3	2026

LUGAR: INSTITUTO DE RECREACION Y DEPORTE -IDRD **HORA DE INICIO:** 8:00 a. m. **HORA FIN:** _____

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
HECTOR GONZALO GAMBOA	PROF.ESP. 222-06	Administración de Escenarios-IDRD
CLARA PATRICIA GUTIERREZ SUAREZ	PROFESIONAL- FDLSUBA	Infraestructura
DIEGO OLARTE	PROFESIONAL- FDLSUBA	Infraestructura

ORDEN DEL DIA

1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD PARQUES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024	4.VERIFICAR TITULARIDAD DEL PREDIO A FAVOR DEL DISTRITO CAPITAL- BIEN DE USO PUBLICO
2.VERIFICACION DE NUMERO DE PARQUES A INTERVENIR	5.RECOMENDACIONES
3.REVISION FICHA INFORMACION DEL PARQUE O ESCENARIO	

TEMAS TRATADOS

1. De acuerdo con el resultado y Orden de elegibilidad de losPresuepuestos partiipativos realizados en octubre de 2025, se enlista a continuación el orden de elegibilidad:

RECORRIDO IDRD-FDLS	ORDEN DE PROPUESTA	PARQUE	CODIGO	RUPI	CERT. DADEP	DIRECCION	UPL	CODIGO DE PROPUESTA	PRIORIZACIONES RECIBIDAS
VISITA IDRD 2/24/2026	1	PUERTA DEL SOL	11-011	1321-2	BIEN DE USO PUBLICO	CL 140 114 99	UPL 28-RINCON	54357	2051
VISITA IDRD 2/24/2026	2	URBANIZACIÓN LOMBARDIA (III ETAPA SECTOR B)	11-051	991-68	BIEN DE USO PUBLICO	CL142-KR112B-30	UPL 28-RINCON	54307	1896
VISITA IDRD 2/24/2026	3	URBANIZACIÓN LOS COMUNEROS	11-014	960-13	BIEN DE USO PUBLICO	CL142 CON CARRERA 112B	UPL 28-RINCON	54293	1717
VISITA IDRD 2/24/2026	4	LA SIRENA	11-871	1377-3	BIEN DE USO PUBLICO	AK 58 152 55	UPL08-Britalia	54334	1579
VISITA IDRD 2/24/2026	5	LA SIRENA	11-870	1377-2	BIEN DE USO PUBLICO	KR 59 152 50	UPL08-Britalia	54299	1071
VISITA IDRD 2/24/2026	6	TIERRA LINDA	11-241	2042-18	BIEN DE USO PUBLICO	CL 127C 49 78	UPL27- Niza	54302	1032
VISITA IDRD 2/24/2026	7	PARQUE LA SIRENA	11-873	1377-5	BIEN DE USO PUBLICO	AK 58 152B 55	UPL08-Britalia	54363	975
VISITA IDRD 2/24/2026	8	URBANIZACIÓN LA PALMA	11-809	1309-1	BIEN DE USO PUBLICO	CL 132A 89 48	UPL 28-RINCON	54349	971
VISITA IDRD 2/24/2026	9	HACIENDA CORDOBA NIZA IX SECTOR I Y II ETAPAS	11-797	1027-5	BIEN DE USO PUBLICO	CL 127B BIS 53 85	UPL27- Niza	54343	948
VISITA IDRD 2/24/2026	10	LA MANUELITA I SECTOR -Desarrollo Villas Del Rincon, Desarrollo Nuevo Corinto	11-623	2895-1	BIEN DE USO PUBLICO	KR 100A - ZONA VERDE / MANZANA	UPL 28-RINCON	54291	946
VISITA IDRD 2/24/2026	11	URBANIZACION VERSALLES	11-1179	3770-4	BIEN DE USO PUBLICO	CL 152B 55 66	UPL08-Britalia	54341	930
VISITA IDRD 2/24/2026	12	LA SIRENA	11-872	1377-4	BIEN DE USO PUBLICO	KR 59 152B 50	UPL08-Britalia	54296	892

2. De acuerdo al orden de Elegibilidad arriba expuesto, se procedió de manera conjunta entre los profesionales designados del FDL Suba y el IDRD a realizar las respectivas visitas de campo el día 04 de febrero del 2026 las cuales reposan en las fichas adjuntas de la presente acta REVISIÓN FICHA INFORMACIÓN DEL PARQUES O ESCENARIOS, con el fin de revisar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y viabilidad técnica.

Se verificó que los parques objeto de priorización no se encuentran en polizas de estabilidad vigente, que NO vayan a ser intervenidos por el IDRD, que cuenten con infraestructura para poder realizar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o dotación y que a la fecha no se encuentren cerrados a la comunidad de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 555-2021 artículo 122 numeral f. "Se prohíben los cerramientos de los elementos que conforman el sistema de espacio público peatonal y para el encuentro. Excepcionalmente se permitirá el cerramiento de la infraestructura deportiva al interior de los parques de la red estructural cuando se requiera para su correcto funcionamiento. Por lo anterior, será sujeto de revisión ya que previo a la intervención por parte de la entidad se debe realizar un proceso de restitución de espacio con la entidad DADEP."

Así las cosas se adjunta el cuadro consolidado de los parques a intervenir por el FDL Suba en cumplimiento de la meta "Construcción, mantenimiento y dotación de parques de la red de proximidad", donde el indicador de la meta corresponde a 9 parques de proximidad de la localidad de Suba, priorizados mediante el ejercicio de Presupuestos participativos realizados en octubre de 2025.

RECORRIDO IDRD-FDL	ORDEN DE PROPUESTA	PARQUE	CODIGO	RUP	CERT. DADEP	DIRECCION	UPL	CODIGO DE PROPUESTA	PRIORIZACIONES RECIBIDAS
VISITA IDRD 2/24/2026	1	PUERTA DEL SOL	11-011	1321-2	BIEN DE USO PUBLICO	CL 140 114 99	UPL 28-RINCON	54357	2051
VISITA IDRD 2/24/2026	2	URBANIZACIÓN LOMBARDIA (III ETAPA SECTOR B)	11-051	991-68	BIEN DE USO PUBLICO	CL142-KR112B-30	UPL 28-RINCON	54307	1896
VISITA IDRD 2/24/2026	3	URBANIZACIÓN LOS COMUNEROS	11-014	960-13	BIEN DE USO PUBLICO	CL142 CON CARRERA 112B	UPL 28-RINCON	54293	1717
VISITA IDRD 2/24/2026	4	LA SIRENA	11-871	1377-3	BIEN DE USO PUBLICO	AK 58 152 55	UPL08-Britalia	54334	1579
VISITA IDRD 2/24/2026	5	LA SIRENA	11-870	1377-2	BIEN DE USO PUBLICO	KR 59 152 50	UPL08-Britalia	54299	1071
VISITA IDRD 2/24/2026	6	TERRA LINDA	11-241	2042-18	BIEN DE USO PUBLICO	CL 127C 49 78	UPL27- Niza	54302	1032
VISITA IDRD 2/24/2026	7	PARQUE LA SIRENA	11-873	1377-5	BIEN DE USO PUBLICO	AK 58 152B 55	UPL08-Britalia	54363	975
VISITA IDRD 2/24/2026	8	URBANIZACIÓN LA PALMA	11-809	1309-1	BIEN DE USO PUBLICO	CL 132A 89 48	UPL 28-RINCON	54349	971
VISITA IDRD 2/24/2026	9	HACIENDA CORDOBA NIZA IX SECTOR I Y II ETAPAS	11-797	1027-5	BIEN DE USO PUBLICO	CL 127B BIS 53 85	UPL27- Niza	54343	948
VISITA IDRD 2/24/2026	10	LA MANUELITA I SECTOR -Desarrollo Villas Del Rincon, Desarrollo Nuevo Corinto	11-623	2895-1	BIEN DE USO PUBLICO	KR 100A - ZONA VERDE / MANZANA	UPL 28-RINCON	54291	946
VISITA IDRD 2/24/2026	11	URBANIZACION VERSALLES	11-1179	3770-4	BIEN DE USO PUBLICO	CL 152B 55 66	UPL08-Britalia	54341	930
VISITA IDRD 2/24/2026	12	LA SIRENA	11-872	1377-4	BIEN DE USO PUBLICO	KR 59 152B 50	UPL08-Britalia	54296	892

3. Respecto al detalle de las fichas, se evidencia el estado actual de los escenarios, el mobiliario urbano, las necesidades puntuales de intervención, en lo cual se clasifica por el estado físico de los implementos señalizados en las observaciones de cada una de las fichas técnicas, así como su condicionamiento para poder ser ejecutadas las actividades, lo anterior teniendo en cuenta el presupuesto asignado para el cumplimiento de la meta de inversión 2026.

Donde Las intervenciones de mantenimiento están orientadas a la mejora y aprovechamiento del mobiliario y la infraestructura física existente en los parques, que contribuyen a su vez en el mejoramiento de las condiciones ambientales, de seguridad e higiene, para el uso y disfrute de los ciudadanos. Dicha información se adjunta a la presente acta para los ocho (8) parques priorizados mediante presupuestos participativos 2025

4. Una vez revisados los certificados remitidos por el DADEP, y donde se menciona que el predio o parque es BIEN DE USO PÚBLICO y que cumple con los requisitos de elegibilidad, el IDRD se pronuncia a favor de las intervenciones solicitadas- Información que se encuentra establecida en los CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - "Es indispensable corroborar la titularidad del predio a favor del Distrito, lo cual se realiza mediante documento denominado certificación de bienes del patrimonio del inmobiliario distrital –sector central, expedido por el DADEP", informando que se anexan como documentos adjuntos a esta acta.

Desde el Instituto Distrital de Recreación y Deportes - IDRD se señala que para el parque de proximidad URBANIZACIÓN LOMBARDIA (III ETAPA SECTOR B) y con código IDRD 11-051, en su certificación se observa que en sus considerandos, el numeral 1 indica lo siguiente "1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización". Por ende, se debe realizar una consulta al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, con la finalidad de que nos indique si en estas condiciones no hay ninguna restricción o inconveniente para intervenir el parque con obras de mantenimiento.

5. En general la solicitud de los parques corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura ya existente, tales como senderos, andenes y plazoletas, canchas de baloncesto o mixtas, demarcaciones, cerramientos de malla contra impacto, zonas verdes, mobiliario urbano, gimnasios, pisos, zonas de juegos infantiles, incluye instalación piso caucho de color y/o cambio de juegos infantiles metálicos

Todas las intervenciones a realizar debe estar orientadas al cumplimiento de:

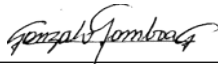
*Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (Secretaría de Medio Ambiente- SDA, Jardín Botánico José Celestino Mutis, IDRD, o las que apliquen y/o modifiquen)

*Las intervenciones a priorizar en cumplimiento de las actividades y alcance del objeto a contratar quedan sujetas a el presupuesto oficial para el cumplimiento de la meta 2026, es decir según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2026-2027- teniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente. (CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD, VIABILIDAD Y DE ENFOQUES DE POLÍTICAS PÚBLICAS SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE)

*Indispensable contar con la resolución de tratamiento Silvicultural y/o podas radicales, para alcance de intervención en senderos existentes, colindantes con raíces arbóreas.

COMPROMISOS				
TEMA	RESPONSABLE		FECHA LÍMITE PARA SU REALIZACIÓN	
NINGUNO	N/A		N/A	
EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN				
¿Se logró el objetivo?			SI	☒
			NO	☐
Observaciones				
NINGUNA				

Siendo las 7 PM Se da por terminado el comité/reunión, en constancia firman:

PRESIDENTE / DELEGADO / JEFE DEPENDENCIA / QUIÉN CONVOCA		SECRETARIO (S) Si en la reunión no se maneja esta delegación coloque N.A.		
FIRMA		FIRMA		
NOMBRE	CLARA PATRICIA GUTIERREZ	NOMBRE	HECTOR GONZALO GAMBOA	
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- FDLS	CARGO		
FIRMA				
NOMBRE	DIEGO OLARTE			
CARGO	PROFESIONAL - FDLS			
NOMBRE COMPLETO DE QUIÉN ELABORA EL ACTA:		FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA_ CLARA PATRICIA GUTIERREZ IDRD- HECTOR GONZALO GAMBOA		



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-P029
Versión: 07
Vigencia: 25 de septiembre de 2025
Caso HOJA: 188520

Objeto de la reunión:	ACTA MESA DE ORIENTACIÓN TÉCNICA FOLS E IDRO - FORMULACIÓN 2026 MTO PARQUES. LOCALIDAD SUBA															
Fecha:	31 marzo del 2026					Hora de inicio: 8:00am		Modalidad: ☒ Presencial ☐ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta								
Lugar:	INSTALACIONES IDRO.					Hora de finalización: 9:30pm										
Dependencia:						Nombre del Responsable:										
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN			CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.			CONTRATISTA
CC	101027767	Diego Olarte Ro	—	FOLS	FOLS			X						X	diego.olarte@gobiernobogota.gov.co	
CC	79321860	HECTOR GONZALO GAMBA	—	IDRO	ADMON. ESCENARIOS			X		X					gonzalo.gambone@idro.gov.co	

CONSENTIMIENTO: Quien registre sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Transparencia y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier cambio o reclamo relacionado con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevado verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supervisión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende los datos aquí consignados serán usados para fines estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en <http://goa.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg>



LISTADO DE ASISTENCIA

EVENTO: ACTA MESA DE ORIENTACIÓN TÉCNICA FOLS E IDRD RESPONSABLE DEL EVENTO FOLS - IDRD
FECHA 31/03/26 HORA INICIAL 8:00am HORA FINAL LUGAR INSTALACIONES IDRD.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	FIRMA	DILIGENCIAR POR ASISTENTES EXTERNOS AL IDRD		
						ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
1	Diego Olarte Rojas.	1010247767	Contratista	FOLS		FOLS	diego.olarte@gobbo.gov.co	323231853
2	HECTOR GONZALO GAMBOA	74321860	PROF. ES D. 222-06	ADMON. ESC. IDRD		IDRD	gonzalo.gamboa@idrd.gov.co	3108054625
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								

Con la suscripción del presente formulario, autorizo al IDRD así como a cualquier dependencia y/o área del instituto, a realizar el tratamiento sobre mis datos personales con sujeción a lo establecido en sus Políticas de Protección de Datos Personales, atendiendo a las finalidades en ellas señaladas. La Políticas pueden ser consultadas en la página web del IDRD: <https://www.idrd.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/normativa/politicas-lineamientos-manuales>

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/02/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	PARQUE PUERTAS DEL SOL
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-011	CL 140 ENTRE AV KR 118 Y KR 114	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR		X	MALO		
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL	COMERCIAL		MIXTO		
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		X	JUVENIL (11-25 AÑOS)		x	MAYOR (>26 AÑOS)	X

VIAS DE ACCESO				
CALLES - AVENIDAS	SI	x	NO	
ESTADO	B	x	R	M
GENERA A.E.	SI		NO	
Porqué?				

TIPO DE ADMINISTRACIÓN			
IDRD	X	JAC	
PRIVADA		OTRA	X
NOMBRE RESPONSABLE		FDLS	
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO					
BALANCIN					
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA	1			X	
GIMNASIOS VITALES	6	Metálicos	x		
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3					
JUEGO M5					
OTROS	1	Nueva tendenciaa (Baraa 8 usuarios buen estado)	x		

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	13	Metal concreto	x		
CANECAS	2	Metálicas		x	
LUMINARIAS	15	Concreto	x		
MONUMENTOS					
SEÑALES	2	Metálicas	X		
CICLOPARQUEADERO					
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTISTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)	1	X		

CANCHAS DEPORTIVAS								
TIPO	CANT	ESTADO			MALLAS		ILUMIN.	
		B	R	M	SI	NO	SI	NO
FÚTBOL								
BALONCESTO								
VOLEIBOL								
MICROFÚTBOL								
MÚLTIPLE	1		x		x		x	
TENIS								
VOLEY PLAYA								
HOCKEY								
OTRAS								

TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
MODULOS DE VENTA				
CUPOS DE PARQUEO				
BATERIAS BAÑOS H.				
BATERIAS BAÑOS M.				
CAMERINOS				
OTRAS				

ÁREA						
ZONA		MTS²		ESTADO		
ÁREA TOTAL				B	R	M
OTRAS						

CERRAMIENTO PERIMETRAL			
TOTAL	PARCIAL	NINGUNO	X
MODULO ADMON	SI	NO	
AFORO			

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS	UNIVERSIDADES	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DE FORMACIÓN	OTROS	X
----------	---------------	----------------	----------------------	-------	---

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES

INTERVENCION SOLICITADA CANCHA MULTIPLE:

Carcamo colmatado en adoquin, se sugiere cambio completo de malla contrainpacto por mal estado, a su vez se recomienda la colocacion de esta en dados de cimentacion levantados y/o viga en concreto, fisuras y piel de cocodrilo en carpeta asfaltica, apozamientos puntuales de agua. Recomendacion de reconstruccion completa de la cancha, andenes cuneta perimetrales, mantenimiento de marcos y tableros.

ZONA DE JUEGOS INFANTILES:

Recien intervencion en la zona de juegos infantiles por el contrato FDLS 1028-2024, con señalizacion, falta colocacion de señales cívicas y señal de identificación de parque.

ZONA MULTIFUERZA:

Zona de maquina multifuerza, 8 barras, biosaludables en buen estado, a su vez, intervenido en el contrato FDLS 1028-2024

CONDICIONAMIENTO INTERVENCION:

Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2025- teniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente.

Recomendación canecas de acero inoxidable V102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)		
NOMENCLATURA	CL 140 114 99	
LOCALIDAD	Suba	
BARRIO CATASTRAL	009203 Puerta del Sol	
CÓDIGO DE SECTOR	009203698100000000	
CÓDIGO CHIP	AAA0129FFLK	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA		
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		
URBANIZACION	Puerta del Sol Urbanizacion la	
PLANO No	S.200/4-03	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 255 del 12 de marzo de 1993 emitida/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP	Fuente: Mapa Digital -UAECED

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1321	PREDIO	2	USO	Zonas de Equipamiento Comunal - Zona Comunal - Zona Comunal..
UBICACIÓN	CL 140 114 99				ÁREA (m2)	3214.0 según Folio No. 50N-1132457
ACTA	Acta de Subrogacion Número 141 del 10 de julio de 2009				MOJONES	57,58,59,60,44,45,46,47,48,49,50,51,52,53,54,55,56,57
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesión Título Gratuito Número 4612 del 16 de diciembre de 1998 Notaría 48 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-1132457

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

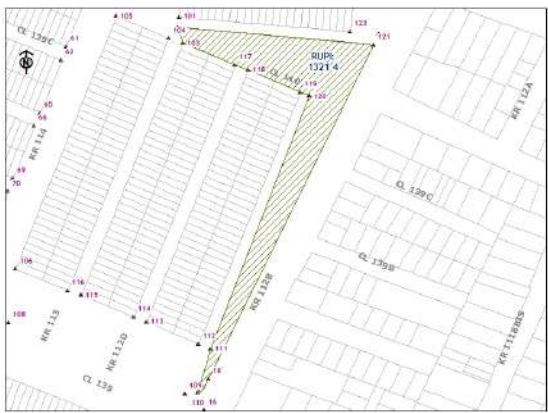


ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Jhon Henry Rojas Yate
Imprimió Yerik Andrey Lopez Betancourt
Fecha 17 de febrero de 2026
Código Archivo P/P454/CL140-114-99

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
NOMENCLATURA	CL 140 112C 99	
LOCALIDAD	Suba	
BARRIO CATASTRAL	009203 Puerta del Sol	
CÓDIGO DE SECTOR	009203800100000000	
CÓDIGO CHIP	AAA0129MFZE	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		
URBANIZACION	Puerta del Sol Urbanización la	
PLANO No	S.200/4-03	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolución Número 255 del 12 de marzo de 1993 emitida/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP	Fuente: Mapa Digital -UAECOD

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1321	PREDIO	4	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde 2..
UBICACIÓN	CL 140 112C 99				ÁREA (m2)	2484.75 según Folio No. 50N-1132459
ACTA	Acta de Subrogación Número 141 del 10 de julio de 2009				MOJONES	110,111,120,119,118,117,103,102,121,16',110
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesión Título Gratuito Número 4612 del 16 de diciembre de 1998 Notaría 48 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-1132459

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Camilo Augusto Pardo Rocha
Imprimió Yerik Andrey Lopez Betancourt
Fecha 12 de marzo de 2026
Código Archivo P/P454/CL140-112C-99

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/10/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	PARQUE URBANIZACION LOMBARDIA (III ETAPA SECTOR B)
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-051	CL 142 ENTRE CR 113 Y 112B	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO	X	REGULAR	X	MALO	
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	X	INDUSTRIAL		COMERCIAL	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)	X	JUVENIL (11-25 AÑOS)		MAYOR (>26 AÑOS)	X

VIAS DE ACCESO			
CALLES - AVENIDAS	SI ☒	NO ☐	
ESTADO	B ☐	R ☒	M ☐
GENERA A.E.	SI ☐	NO ☐	
Porqué?			

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
IDRD ☒	JAC ☐
PRIVADA ☐	OTRA ☒
NOMBRE RESPONSABLE	FDLS
NÚMERO DE CONVENIO	

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO					
BALANCIN					
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA	4	madera			x
GIMNASIOS VITALES					
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3					
JUEGO M5					
OTROS					

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS			X		
CANECAS					
LUMINARIAS	5	CONCRETO			
MONUMENTOS					
SEÑALES	1	METAL			X
CICLOPARQUEADERO					
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTISTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS								
TIPO	CANT	ESTADO			MALLAS		ILUMIN.	
		B	R	M	SI	NO	SI	NO
FÚTBOL								
BALONCESTO								
VOLEIBOL								
MICROFUTBOL								
MÚLTIPLE	1			X	X		X	
TENIS								
VOLEY PLAYA								
HOCKEY								
OTRAS (HUERTAS- LLANTAS)	(2)24		x					
				x				

TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
MODULOS DE VENTA				
CUPOS DE PARQUEO				
BATERIAS BAÑOS H.				
BATERIAS BAÑOS M.				
CAMERINOS				
OTRAS				

ÁREA					
ZONA		MTS²	ESTADO		
			B	R	M
ÁREA TOTAL					
OTRAS					

CERRAMIENTO PERIMETRAL			
TOTAL ☐	PARCIAL ☐	NINGUNO ☒	
MODULO ADMON	SI ☐	NO ☐	
AFORO			

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

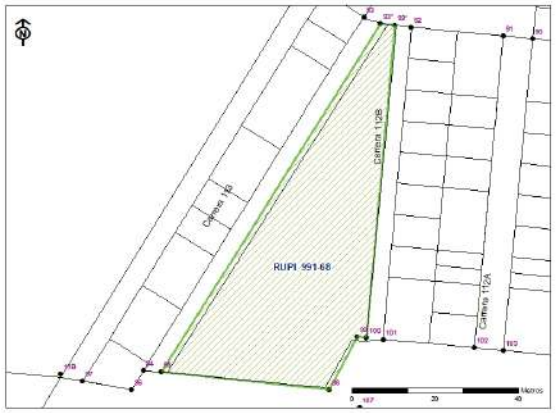
COLEGIOS ☐	UNIVERSIDADES ☐	CLUB DEPORTIVO ☐	ESCUELA DE FORMACIÓN ☐	OTROS ☒
-----------------------------------	--	---	---	---

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES
CANCHA MULTIPLE: En regular estado, mallas contra imapcato presentan oxidaccion en las bases, tableros y marcos para cambio, carpeta asfaltica presenta fisura con presencia de carpeta vegetal, hundimientos y apozamientos de aguas no cuenta con andenes cuneta. Se requiere revision y conceptualizacion de redes de desague de la misma.
ZONA VERDE: Zona de juego infatil en madera: 4 estructuras de madera, en mal estado. Zona de huerta con presencia de 24 llantas
CONDICIONAMIENTO INTERVENCION: Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente. Se debe consultar al DADEP - M.I. Acciones de saneamiento Recomendación canecas de acero inoxidable V1102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)	
NOMENCLATURA	CL 142 112B 30
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009228 Lombardia
CÓDIGO DE SECTOR	009228360100000000
CÓDIGO CHIP	AAA0186MWYN
LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 	
Fuente: Mapa Digital -UAECED	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	Lombardia I, II, III
PLANO No	S.503/4
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 236 del 13 de mayo de 1988 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	991	PREDIO	68	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde No. 4.
UBICACIÓN	CL 142 112B 30				ÁREA (m2)	2215.0 según Acta de Toma de Posesión o Aprehensión Número 523 del 27 de marzo de 2000
ACTA	Acta de Correccion Número 1607 del 09 de diciembre de 2002. Acta de Toma de Posesión o Aprehensión Número 523 del 27 de marzo de 2000				MOJONES	100,99,98,95,93',92',100
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para realizar la escrituración del bien				MATRÍCULA INMOBILIARIA	El DADEP adelanta las acciones de saneamiento jurídicas necesarias para la asignación del folio de matrícula inmobiliaria del bien.

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización".
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,


ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Patricia Helena Bocarejo Suescun*
 Imprimió *Yerik Andrey Lopez Betancourt*
 Fecha *19 de febrero de 2026*
 Código Archivo *P/L134/CL142-KR112B-30*

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/10/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	URBANIZACION LOS COMUNEROS
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-014	CL 142 ENTRE CR 112 Y 112A	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR		X	MALO			
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL	COMERCIAL		MIXTO		x	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		x	JUVENIL (11-25 AÑOS)		x	MAYOR (>26 AÑOS)		X

VIAS DE ACCESO			
CALLES - AVENIDAS	SI	X	NO
ESTADO	B	R	X
GENERA A.E.	SI	NO	
Porqué?			

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
IDRD	X
JAC	
PRIVADA	
OTRA	X
NOMBRE RESPONSABLE	FDLS
NÚMERO DE CONVENIO	

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO	1	M5		x	
BALANCIN					
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA				X	
GIMNASIOS VITALES	6	METALICOS		X	
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3	1	METALICOS		X	
JUEGO M5	1	METALICOS		X	
OTROS					

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	10	CONCRETO	X		
CANECAS					
LUMINARIAS	7	CONCRETO		X	
MONUMENTOS					
SEÑALES	3	METAL		X	
CICLOPARQUEADERO	2	METAL	X		
VALLAS ADMON					
OTRAS	20	BOLARDOS	X		

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTISTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS									
TIPO		CANT	ESTADO			MALLAS		ILUMIN.	
			B	R	M	SI	NO	SI	NO
FÚTBOL									
BALONCESTO									
VOLEIBOL									
MICROFÚTBOL									
MULTIPLE		1			X	X		X	
TENIS									
VOLEY PLAYA									
HOCKEY									
OTRAS									

TIPO		CANT	ESTADO		
			B	R	M
MODULOS DE VENTA					
CUPOS DE PARQUEO					
BATERIAS BAÑOS H.					
BATERIAS BAÑOS M.					
CAMERINOS					
OTRAS					

ÁREA						
ZONA		MTS²		ESTADO		
ÁREA TOTAL				B	R	M
OTRAS						

CERRAMIENTO PERIMETRAL						
TOTAL		PARCIAL		NINGUNO		X
MODULO ADMON		SI		NO		
AFORO						

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	X
----------	--	---------------	--	----------------	--	----------------------	--	-------	---

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO





V. OBSERVACIONES

ZONA DE BIOSALUDABLES:

Cuenta con 6 elementos para mantenimiento, pintura y ajustes de rodadura, instalado en una placa en adoquin para hacer limpieza y pintura al cerramiento M80,. Cambio de señalizacion, se sugiere realizar la colocacion de señales sobre los elementos.

ZONA JUEGOS INFANTILES :

Zona situada en carpeta asfaltica que presenta fisuras y capeta vegetal, cerramiento M80 en total oxidacion en base de apoyo, juego M5 de columpio de dos puestos en regular estado, un parque M3 en buen estado, se evidencia un rodadero y/o tobogan instalado por comunidad en plastico y madera.

ZONA CANCHA MULTIPLE:

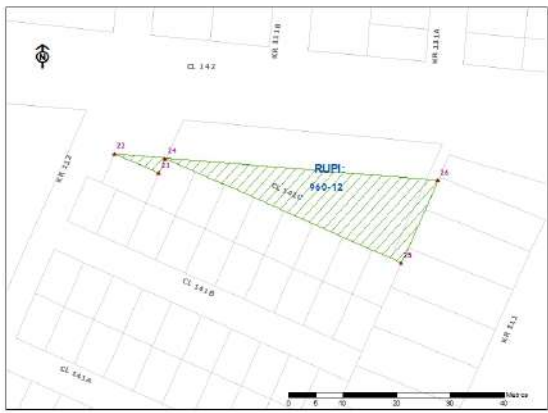
Cancha multiple con carpeta asfaltica en mal estado con fisuras y presencia de carpeta vegetal, tiene un desague adecuado sin embargo, no hay existencia de andenes cuenetas. Cerramiento de malla contra impacto en buen estado se sugiere el ajuste y pintura;

CONDICIONAMIENTO INTERVENCION:

Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente.

Recomendación canecas de acero inoxidable VI102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)	
NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009203 Puerta del Sol
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	Comuneros los
PLANO No	S.414/4
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 61 del 27 de marzo de 1984 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP
	
Fuente: Mapa Digital -UAECD	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	960	PREDIO	12	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde N° 1.
UBICACIÓN	CL 141C - KR 112 / MANZANA				ÁREA (m2)	421.0 según Folio No. 50N-20442362
ACTA	Acta de Subrogacion Número 186 del 25 de septiembre de 2007				MOJONES	25,26,24,22,23,24,25
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaracion de Propiedad Publica Número 2437 del 29 de noviembre de 2004 Notaría 44 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20442362

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó

Jhon Henry Rojas Yate

Imprimió

Yerik Andrey Lopez Betancourt

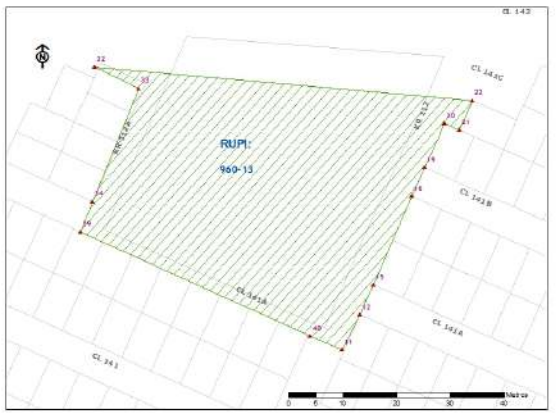
Fecha

12 de marzo de 2026

Código Archivo

P/C406/CL141C-KR112/MZ (P/C406/CL141C-CR112/MZ)

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)		
NOMENCLATURA	No registra información	
LOCALIDAD	Suba	
BARRIO CATASTRAL	009203 Puerta del Sol	
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información	
CÓDIGO CHIP	No registra información	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA		
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		
URBANIZACION	Comuneros los	
PLANO No	S.414/4	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 61 del 27 de marzo de 1984 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP	Fuente: Mapa Digital -UAECED

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	960	PREDIO	13	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde N° 2.
UBICACIÓN	CL 141C - CL 141A / MANZANA				ÁREA (m2)	2397.0 según Folio No. 50N-20442363
ACTA	Acta de Subrogacion Número 186 del 25 de septiembre de 2007				MOJONES	11,12,15,16,19,20,21,22,32,33,34,39,40,11
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaracion de Propiedad Publica Número 2437 del 29 de noviembre de 2004 Notaría 44 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20442363

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó

Jhon Henry Rojas Yate

Imprimió

Yerik Andrey Lopez Betancourt

Fecha

24 de febrero de 2026

Código Archivo

P/C406/CL141C-CL141A/MZ (P/C406/CL142-CL141A/MZ)

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/02/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	LA SIRENA
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-871	CL 152 ENTRE KR 58 Y KR 58C	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR		X	MALO			
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL	COMERCIAL		MIXTO		x	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		X	JUVENIL (11-25 AÑOS)		x	MAYOR (>26 AÑOS)		x

VIAS DE ACCESO			
CALLES - AVENIDAS	SI	X	NO
ESTADO	B	R	X
GENERA A.E.	SI	NO	
Porqué?			

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
IDRD	X
JAC	
PRIVADA	
OTRA	X
NOMBRE RESPONSABLE	FDLS
NÚMERO DE CONVENIO	

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO					
BALANCIN					
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA	1			X	
GIMNASIOS VITALES					
ruta de la vida					
JUEGO INF M3					
JUEGO M5					
OTROS					

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	9	CONCRETO		X	
CANECAS	9	PLASTICAS		X	
LUMINARIAS	19	CONCRETO		X	
MONUMENTOS					
SEÑALES	4	METALICAS		X	
CICLOPARQUEADERO	3	METAL		X	
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTISTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS									
TIPO		CANT	ESTADO			MALLAS		ILUMIN.	
			B	R	M	SI	NO	SI	NO
FÚTBOL									
BALONCESTO									
VOLEIBOL									
MICROFUTBOL									
MÚLTIPLE	1			X		X		X	
TENIS	1				X	X		X	
VOLEY PLAYA									
HOCKEY									
OTRAS									

TIPO		CANT	ESTADO		
			B	R	M
MODULOS DE VENTA					
CUPOS DE PARQUEO					
BATERIAS BAÑOS H.					
BATERIAS BAÑOS M.					
CAMERINOS					
OTRAS					

ÁREA					
ZONA		MTS²	ESTADO		
			B	R	M
ÁREA TOTAL					
OTRAS					

CERRAMIENTO PERIMETRAL											
TOTAL				PARCIAL				NINGUNO		X	
MODULO ADMON				SI				NO			
AFORO											

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

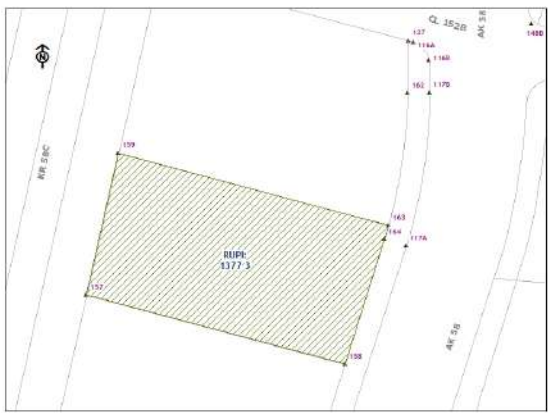
COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	X
----------	--	---------------	--	----------------	--	----------------------	--	-------	---

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES
CANCHA TENIS Cancha de tenis con cerramiento en mal estado, con oxido en las bases, presenta desgaste de la placa en concreto, con fisuras superficiales, las areas de seguridad perimetral en adoquin con presencia vegetal.
CANCHA MULTIPLE Malla contraimpacto en buen estado por un lado, la otra malla se encuentra en mal estado. Marcos y tableros vandalizados, el perimetro en adoquin con presencia de cesp�ed y malez, no centa con andenes cuneta ni sumidero. Placas en concreto con fisuras superficiales para revision y valoracion
ZONA DE JUEGOS INFANTILES: Zona de juegos de manera en buen estado
CONDICIONAMIENTO INTERVENCION: Cumplimiento de normas t�ecnicas ambientales y de especificaciones t�ecnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y seg�un disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecuci�on en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente. Recomendaci�on canecas de acero inoxidable V1102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, as�ı mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)	
NOMENCLATURA	AK 58 152 55
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009128 El Plan
CÓDIGO DE SECTOR	009128090500000000
CÓDIGO CHIP	AAA0160JKPP
LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 	
Fuente: Mapa Digital -UAECED	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	Sirena (etapas I, II, III, IV, V Consolidadas) Urbanización la
PLANO No	CU5-S.100/4-17, CU5-S.100/4-18, CU5-S.100/4-19
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolución Número RES 15-5-0940 del 29 de mayo de 2015 emitido/a por CURADURÍA URBANA 5. Resolución Número RES 15-5-0594 del 06 de abril de 2015 emitido/a por CURADURÍA URBANA 5

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PÚBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1377	PREDIO	3	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde No. 3 Etapa No. 2.
UBICACIÓN	AK 58 152 55				ÁREA (m2)	7945.08 según Folio No. 50N-20339745
ACTA	Acta de Modificatoria Número 044 del 21 de agosto de 2015				MOJONES	157,159,163,164,158,157
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaración de Propiedad Pública Número 3323 del 19 de octubre de 2007 Notaría 34 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20339745

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,


ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Martha Liliana Velásquez Rodríguez

Imprimió Yerik Andrey Lopez Betancourt

Fecha 19 de febrero de 2026

Código Archivo P/5656/AK58-152-55

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/02/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	LA SIRENA
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-870	CL 152 ENTRE KR 59 Y KR 58C	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO	REGULAR	X	MALO		
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL	COMERCIAL	MIXTO	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)	x	JUVENIL (11-25 AÑOS)	X	MAYOR (>26 AÑOS)	X

VIAS DE ACCESO											
CALLES - AVENIDAS		SI		x		NO					
ESTADO		B				R		x		M	
GENERA A.E.		SI				NO					
Porqué? _____											

TIPO DE ADMINISTRACIÓN			
IDRD	x	JAC	
PRIVADA		OTRA	x
NOMBRE RESPONSABLE	FDLS		
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO					
BALANCIN					
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA					
GINNASIOS VITALES	10	METALICOS		X	
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3	1	METALICO		X	
JUEGO M5					
OTROS					

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	8	CONCRETO		X	
CANECAS	16	PLASTICAS		X	
LUMINARIAS	17	CONCRETO		X	
MONUMENTOS					
SEÑALES	4	METALICAS		X	
CICLOPARQUEADERO	3	METALICOS		X	
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTÍSTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS								
TIPO	CANT	ESTADO			MALLAS		ILUMIN.	
		B	R	M	SI	NO	SI	NO
FÚTBOL							X	
BALONCESTO	1	X			X			
VOLEIBOL								
MICROFÚTBOL								
MULTIPLE	1		X		X		X	
TENIS								
VOLEY PLAYA								
HOCKEY								
OTRAS								

TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
MODULOS DE VENTA				
CUPOS DE PARQUEO				
BATERIAS BAÑOS H.				
BATERIAS BAÑOS M.				
CAMERINOS				
OTRAS				

ÁREA						
ZONA		MTS¹		ESTADO		
				B	R	M
ÁREA TOTAL						
OTRAS						

CERRAMIENTO PERIMETRAL			
TOTAL	PARCIAL	NINGUNO	x
MODULO ADMON	SI	NO	
AFORO			

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

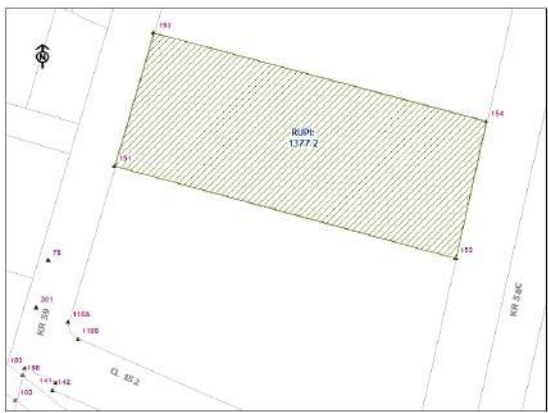
COLEGIOS	UNIVERSIDADES	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DE FORMACIÓN	OTROS	x
----------	---------------	----------------	----------------------	-------	---

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES
ZONA DE BIOSALUDABLES: 10 elementos de biosaludables situados en placa en concreto en mal estado con presencia de cobertura vegetal, dilataciones en adoquin,con cerramiento M80 para mantenimiento general del parque y pintura del mismo. SENDEROS: Sendero en concreto en buen estado, revisar zonas puntuales del sendero ZONA DE JUEGOS INFANTILES: M3 en placa en concreto en mal estado, con dilataciones en adoquin y cobertura vegetal en ella, aparente buen estado del elemento. Biciclteros en buen esta, dos bancas en concreto y canecas plasticas en estado regular. CANCHA MULTIPLE: Presenta marcos y tableros para mantenimiento y pintura, estado regular. Cerramiento en malla contra impacto, para templar, ajustar, para pintura, en base presenta coorosion y deterioro. No presenta andenes cuneta, sin embargo, no hay apozamientos por andenes cuneta laterales . Caroeta asfaltica en mal estado, presenta fisuras y capa vegetal en ellas CANCHA DE BASKETBALL: Cancha de basketball con pintura tactil, no cuenta con mallas contra impacto, sin bancas, se sugiere revisar afectacion de alguna poliza por pintura tactil. No cuenta con andenes cuneta, no presenta apozamientos, maneja sumideros en buen estado.
CONDICIONAMIENTO INTERVENCION: Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente. Recomendación canecas de acero inoxidable VI102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
NOMENCLATURA	KR 59 152 50	
LOCALIDAD	Suba	
BARRIO CATASTRAL	009128 El Plan	
CÓDIGO DE SECTOR	009128080300000000	
CÓDIGO CHIP	AAA0160JKOE	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		Fuente: Mapa Digital -UAECD
URBANIZACION	Sirena (etapas I, II, III, IV, V Consolidadas) Urbanización la	
PLANO No	CU5-S.100/4-17, CU5-S.100/4-18, CU5-S.100/4-19	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolución Número RES 15-5-0594 del 06 de abril de 2015 emitido/a por CURADURÍA URBANA 5. Resolución Número RES 15-5-0940 del 29 de mayo de 2015 emitido/a por CURADURÍA URBANA 5	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PÚBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1377	PREDIO	2	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde No. 2 Etapa No. 5.
UBICACIÓN	KR 59 152 50				ÁREA (m2)	6737.47 según Folio No. 50N-20339744
ACTA	Acta de Modificatoria Número 044 del 21 de agosto de 2015				MOJONES	151,153,154,152,151
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaración de Propiedad Pública Número 3323 del 19 de octubre de 2007 Notaría 34 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20339744

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDE y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDE, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Martha Liliana Velásquez Rodríguez
Imprimió Yerik Andrey Lopez Betancourt
Fecha 19 de febrero de 2026
Código Archivo P/S656/KR59-152-50

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/02/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	PARQUE TIERRA LINDA
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-241	CL 128 ENTRE KR 49 Y KR 50A	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR		X	MALO			
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL		X	INDUSTRIAL		COMERCIAL		MIXTO	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		X	JUVENIL (11-25 AÑOS)		MAYOR (>26 AÑOS)		X	

VIAS DE ACCESO											
CALLES - AVENIDAS		SI		x		NO					
ESTADO		B				R		x		M	
GENERA A.E.		SI				NO					
Porqué? _____											

TIPO DE ADMINISTRACIÓN			
IDRD	x	JAC	
PRIVADA		OTRA	x
NOMBRE RESPONSABLE	FDLS		
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO					
BALANCIN	3	NUEVA TENDENCIA	X		
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA				X	
GIMNASIOS VITALES	7	METALICOS		X	
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3	1	METALICO	X		
JUEGO M5					
OTROS (CUERDA)	1	NUEVA TENDENCIA			

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	9	CONCRETO		X	
CANECAS	14	METALICAS		X	
LUMINARIAS	9	CONCRETO	X		
MONUMENTOS					
SEÑALES	4	METALICAS		X	
CICLOPARQUEADERO					
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTÍSTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS									
TIPO		CANT	ESTADO			MALLAS		ILUMIN.	
			B	R	M	SI	NO	SI	NO
FÚTBOL									
BALONCESTO									
VOLEIBOL									
MICROFÚTBOL									
MULTIPLE									
TENIS									
VOLEY PLAYA									
HOCKEY									
OTRAS									

TIPO		CANT	ESTADO		
			B	R	M
MODULOS DE VENTA					
CUPOS DE PARQUEO					
BATERIAS BAÑOS H.					
BATERIAS BAÑOS M.					
CAMERINOS					
OTRAS					

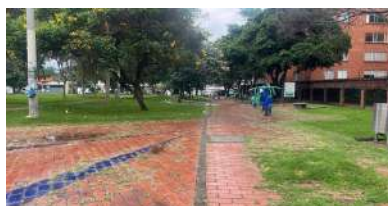
ÁREA						
ZONA		MTS²		ESTADO		
ÁREA TOTAL				B	R	M
OTRAS						

CERRAMIENTO PERIMETRAL			
TOTAL	PARCIAL	NINGUNO	X
MODULO ADMON	SI	NO	
AFORO			

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS	UNIVERSIDADES	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DE FORMACIÓN	OTROS	X
----------	---------------	----------------	----------------------	-------	---

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES
SENDEROS: Se recomienda el mantenimiento y limpieza preventiva de los senderos perimetrales en adoquin ZONA BIOSALUDABLES: 7 elementos en aparente buen estado , instaladas sobre placa de sendero en adoqui, para mantenimiento , pintura y soldadura por corrosion. ZONA DE JUEGOS INFANTILES Cerramiento m83 en buen estado, piso de caucho con desgaste prematuro, se sugiere revisar estado de polizas sobre este elemnto. Bordes entre viga y piso de caucho para limpieza por capa vegetal. Modulo de cosmos en red, cuerdas en buen estado, tres resorte de mobiliario de carros en buen estado, elemento M3 en buen estado. Señales en buen estado Baancas en concreto en buen estado.
CONDICIONAMIENTO INTERVENCION: Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente. Recomendación canecas de acero inoxidable VI102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia. Recomemndacion de verificacion de podas radicales y si se encuentra sujeto a polizas

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
NOMENCLATURA	CL 127C 49 78	
LOCALIDAD	Suba	
BARRIO CATASTRAL	009130 Canodromo	
CÓDIGO DE SECTOR	009130100200000000	
CÓDIGO CHIP	AAA0126YFAF	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA		
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		
URBANIZACION	Tierra Linda	Fuente: Mapa Digital -UAECD
PLANO No	S.44/4-1	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Oficio Aprobatorio Número 2551 del 31 de marzo de 1975 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	2042	PREDIO	18	USO	Zonas Recreativas - Parque - Zona de Parque 1.
UBICACIÓN	CL 127C 49 78				ÁREA (m2)	5390.0 según Folio No. 50N-20381194
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 1489 del 15 de mayo de 2001				MOJONES	80,81,82,83,80
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Resoluciones de Transferencia Número 214 del 19 de octubre de 2018 de la ciudad de Bogotá emitido/a por Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. En Liquidación. Escritura de Cesión Título Gratuito Número 3353 del 24 de julio de 2002 Notaría 6 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20381194

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

- El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
- Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
- La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
- El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
- La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
- El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.
- Sobre el predio certificado se ubica una construcción asociada a un centro de atención inmediata (CAI).

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Juan Carlos Roa Roza*

Imprimió *Yerik Andrey Lopez Betancourt*

Fecha *19 de febrero de 2026*

Código Archivo *P/T038/CL127C-49-78*

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/02/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	LA SIRENA
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-873	CL 152B ENTRE KR 58C Y KR 58	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR		X	MALO		
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL	COMERCIAL		MIXTO		
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		X	JUVENIL (11-25 AÑOS)		MAYOR (>26 AÑOS)		X

VIAS DE ACCESO			
CALLES - AVENIDAS	SI	x	NO
ESTADO	B	R	v
GENERA A.E.	SI	NO	
Porqué?			

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
IDRD	X
JAC	
PRIVADA	
OTRA	X
NOMBRE RESPONSABLE	FDLS
NÚMERO DE CONVENIO	

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO					
BALANCIN					
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA	2	MADERA			X
GIMNASIOS VITALES					
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3					
JUEGO M5					
OTROS					

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	5	CONCRETO			
CANECAS	6	MIXTO PLASTICO Y ACER			
LUMINARIAS	8	MIXTO LED Y CONCRETO			
MONUMENTOS					
SEÑALES	2	METALICO			
CICLOPARQUEADERO					
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTISTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS									
TIPO		CANT	ESTADO			MALLAS		ILUMIN.	
			B	R	M	SI	NO	SI	NO
FÚTBOL									
BALONCESTO									
VOLEIBOL									
MICROFUTBOL									
MULTIPLE									
TENIS									
VOLEY PLAYA									
HOCKEY									
OTRAS									

TIPO		CANT	ESTADO		
			B	R	M
MODULOS DE VENTA					
CUPOS DE PARQUEO					
BATERIAS BAÑOS H.					
BATERIAS BAÑOS M.					
CAMERINOS					
OTRAS					

ÁREA			
ZONA	MTS²	ESTADO	
		B	R
ÁREA TOTAL			
OTRAS			

CERRAMIENTO PERIMETRAL			
TOTAL	PARCIAL	NINGUNO	X
MODULO ADMON	SI	NO	
AFORO			

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS	UNIVERSIDADES	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DE FORMACIÓN	OTROS	X
----------	---------------	----------------	----------------------	-------	---

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES

ZONA DE JUEGOS INFANTILES: Elemento dispuesto en zona verde y en madera para mantenimiento o retiro y actualización del mismo

SENDEROS: Para mantenimiento y limpieza. Con presencia de materas y 3 bancas en concreto para mantenimiento. Pasamanos apra mantenimiento.

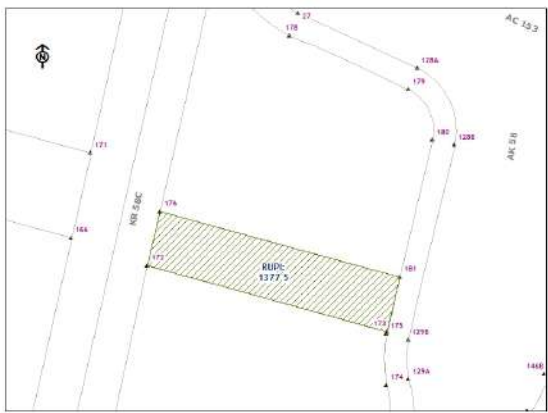
PLACA EN CONCRETO: Con presencia de fisuras y capa vegetal en ellas.

CONDICIONAMIENTO INTERVENCION:

Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente.

Recomendación canecas de acero inoxidable V102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)	
NOMENCLATURA	AK 58 152B 55
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009128 El Plan
CÓDIGO DE SECTOR	009128070300000000
CÓDIGO CHIP	AAA0160JKRU
LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 	
Fuente: Mapa Digital -UAECED	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	Sirena (etapas I, II, III, IV, V Consolidadas) Urbanización la
PLANO No	CU5-S.100/4-17, CU5-S.100/4-18, CU5-S.100/4-19
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolución Número RES 15-5-0940 del 29 de mayo de 2015 emitido/a por CURADURÍA URBANA 5. Resolución Número RES 15-5-0594 del 06 de abril de 2015 emitido/a por CURADURÍA URBANA 5

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PÚBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1377	PREDIO	5	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde no 5 Etapa No. 3.
UBICACIÓN	AK 58 152B 55				ÁREA (m2)	2764.15 según Folio No. 50N-20339747
ACTA	Acta de Modificatoria Número 044 del 21 de agosto de 2015				MOJONES	172,176,181,173,172
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaración de Propiedad Pública Número 3323 del 19 de octubre de 2007 Notaría 34 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20339747

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,


ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Martha Liliana Velásquez Rodríguez*
 Imprimió *Yerik Andrey Lopez Betancourt*
 Fecha *19 de febrero de 2026*
 Código Archivo *P/5656/AK58-152B-55*

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/02/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	URBANIZACION LA PALMA
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-809	CL 132A ENTRE KR 91 Y KR 88	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR		X	MALO		
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL		COMERCIAL		MIXTO	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		X	JUVENIL (11-25 AÑOS)		x	MAYOR (>26 AÑOS)	x

VIAS DE ACCESO			
CALLES - AVENIDAS	SI	X	NO
ESTADO	B	R	X
GENERA A.E.	SI	NO	
Porqué?			

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
IDRD	X
JAC	
PRIVADA	
OTRA	X
NOMBRE RESPONSABLE	FDLS
NÚMERO DE CONVENIO	

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO	2	METALICO			X
BALANCIN	1	METALICO			X
BARRAS					
PASAMANOS	1	METALICO			X
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA				X	
GIMNASIOS VITALES				X	
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3					
JUEGO M5					
OTROS					

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	3	CONCRETO		X	
CANECAS	7	METAL	X		
LUMINARIAS	6	CONCRETO	X		
MONUMENTOS					
SEÑALES					
CICLOPARQUEADERO					
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTISTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS									
TIPO		CANT	ESTADO			MALLAS		ILUMIN.	
			B	R	M	SI	NO	SI	NO
FÚTBOL									
BALONCESTO		1			X		x	x	x
VOLEIBOL									
MICROFUTBOL									
MULTIPLE									
TENIS									
VOLEY PLAYA									
HOCKEY									
OTRAS									

TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
MODULOS DE VENTA				
CUPOS DE PARQUEO				
BATERIAS BAÑOS H.				
BATERIAS BAÑOS M.				
CAMERINOS				
OTRAS				

ÁREA					
ZONA		MTS²	ESTADO		
			B	R	M
ÁREA TOTAL					
OTRAS					

CERRAMIENTO PERIMETRAL										
TOTAL		PARCIAL			NINGUNO					X
MODULO ADMON		SI			NO					
AFORO										

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

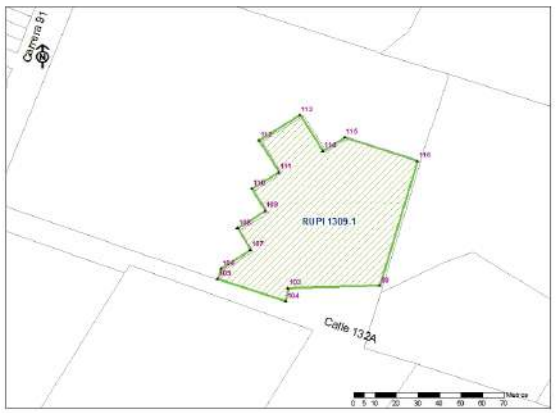
COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	X
----------	--	---------------	--	----------------	--	----------------------	--	-------	---

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES
ZONA DE JUEGOS INFANTILES: Columpios y pasamanos en mal estado, metalicos. Toboganes en concreto en aparente mal estado. ZONA DE CANCHA DE BASKETBALL: Sin mallas contraimpacto, carpeta de asfalto en mal estado con presencia de fisuras y presencia de carpeta vegetal en ellas, no cuenta con andenes perimetrales ni andenes cuneta para recoleccion de aguas lluvias.Senderos en placa de concreto en mal estado. Para reconstruccion
CONDICIONAMIENTO INTERVENCION: Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente. Recomendación canecas de acero inoxidable V1102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)	
NOMENCLATURA	CL 132A 89 48
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009222 Altos de Chozica
CÓDIGO DE SECTOR	009222180300000000
CÓDIGO CHIP	AAA0160BHWV
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	Palma II Urbanizacion la
PLANO No	S.110/4
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 134 del 02 de mayo de 1984 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP
	
Fuente: Mapa Digital -UAECED	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI (Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1309	PREDIO	1	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zonas Verdes y Comunes.
UBICACIÓN	CL 132A 89 48				ÁREA (m2)	4947.25 según Folio No. 50N-20348457
ACTA	Acta de Modificatoria Número 91 del 13 de julio de 2000. Acta de Recibo Número 027 del 03 de junio de 1993. Acta de Recibo Provisional Número 051 del 31 de julio de 1984				MOJONES	89,103,104,105,106,107,108,109,110,111,112,113,114,115,116,89
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesión Obligatoria Número 2299 del 18 de octubre de 2000 Notaria 61 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20348457

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

- El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
- Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
- La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
- El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
- La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
- El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Claudia Liliana Silva Perez*
 Imprimió *Yerik Andrey Lopez Betancourt*
 Fecha *19 de febrero de 2026*
 Código Archivo *P/P416/CL132A-89-48*

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/02/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	PARQUE HACIENDA CORDOBA NIZA IX SECTOR Y II ETAPAS
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-797	KR 54A ENTRE KR 127A Y KR 127D	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO ☐	REGULAR ☒	MALO ☐
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL ☒	INDUSTRIAL ☐	COMERCIAL ☐
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS) ☒	JUVENIL (11-25 AÑOS) ☒	MAYOR (>26 AÑOS) ☒

VÍAS DE ACCESO			
CALLES - AVENIDAS	SI ☒	NO ☐	
ESTADO	B ☐	R ☒	M ☐
GENERA A.E.	SI ☐	NO ☐	
Porqué?			

TIPO DE ADMINISTRACIÓN			
IDRD ☒	JAC ☐		
PRIVADA ☐	OTRA ☒		
NOMBRE RESPONSABLE		FDLS	
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO	2	METALICO M5		X	
BALANCIN	3	METALICO		X	
BARRAS					
PASAMANOS	3	CONCRETO		X	
RUEDA	1	METALICO			X
JUEGOS DE MADERA	3	MADERA			X
GIMNASIOS VITALES	9	METALICO		X	
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3	1	METALICO			
JUEGO M5	4	METALICO			
OTROS	5	TOBOGANES			X

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	63	CONCRETO		X	
CANECAS	24	METALICO		X	
LUMINARIAS	34	CONCRETO		X	
MONUMENTOS					
SEÑALES	7	METALICAS		X	
CICLOPARQUEADERO					
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTISTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS						
TIPO	CANT	ESTADO			MALLAS	
		B	R	M	SI	NO
FÚTBOL						
BALONCESTO	1			X	X	X
VOLEIBOL						
MICROFÚTBOL						
MÚLTIPLE	2			X	1	1
TENIS						
VOLEY PLAYA						
HOCKEY						
OTRAS						

TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
MODULOS DE VENTA				
CUPOS DE PARQUEO				
BATERIAS BAÑOS H.				
BATERIAS BAÑOS M.				
CAMERINOS				
OTRAS				

ÁREA		
ZONA	MTS²	ESTADO
		B R M
ÁREA TOTAL		
OTRAS		

CERRAMIENTO PERIMETRAL			
TOTAL ☐	PARCIAL ☐	NINGUNO ☒	
MODULO ADMON	SI ☐	NO ☐	
AFORO			

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS ☐	UNIVERSIDADES ☐	CLUB DEPORTIVO ☐	ESCUELA DE FORMACIÓN ☐	OTROS ☒
-----------------------------------	--	---	---	---

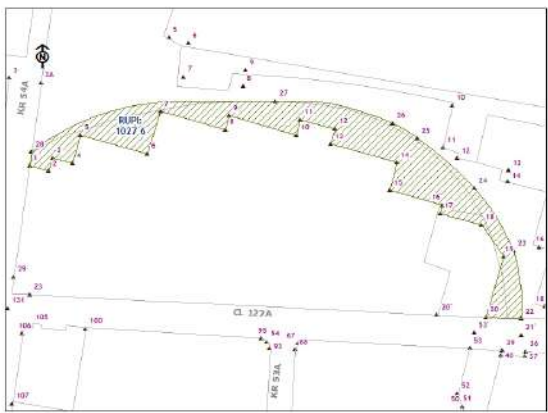
IV. REGISTRO FOTOGRAFICO





V. OBSERVACIONES
ZONA DE CANCHAS MULTIPLES: 1er cancha multiple: Con cerramiento de malla contraimpacto en buen estado, para mantenimiento, ajuste y pintura; estructuras de basketball y micro para pintura y mantenimiento. Andenes cuneta perimetrales, sin embargo conserva apozamiento de agua en ella. 2da cancha en mal estado, carpeta asfaltica fisurada y con presencia de carpeta vegetal para limpieza. ZONA DE CANCHA DE BASKETBALL: Carpeta asfaltica en mal estado, con presencia de fisuras y se evidencia carpeta vegetal paara limpieza.Marcos y tableros en mal estado. Sin andenes cuneta y sin bancas. ZONA DE JUEGOS INFANTILES: 1 Elemento en madera en regular estado dispuesta en zona verde, con deterioro en las estructuras de madera, elemento de escalar antiguo en concreto y madera en regular estado para mantenimiento. 1 elemento en madera para retiro, en mal estado . ZONA DE BIOSALUDABLES 2 estructuras de M5 con columpio, zona M3 dispuesta en zona verde en regular estado, 3 balancines en mal estado, estructura antigua de juegos para actualizacion y por ultimo 10 bancas para mantenimiento.
CONDICIONAMIENTO INTERVENCION: Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente. Recomendación canecas de acero inoxidable VI102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)	
NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009117 Prado Veraniego Sur
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información
LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 	
Fuente: Mapa Digital -UAECED	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
URBANIZACION	Hacienda de Cordoba Niza IX Sector I y II Etapas
PLANO No	S.102/4-11
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 210 del 28 de mayo de 1984 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1027	PREDIO	6	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde.
UBICACIÓN	CL 127A / CL 127B BIS - KR 54A / ZONA VERDE				ÁREA (m2)	6740.5 según Folio No. 50N-20553037
ACTA	Acta de Acta Número 218 del 29 de octubre de 2007				MOJONES	1,28,27,26,25,24,23,22,20,19,18,17,16,15,14,13,12,11,10,9,8,7,6,5,4,3,2,1
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaracion de Propiedad Publica Número 170 del 25 de enero de 2008 Notaría 12 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20553037

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

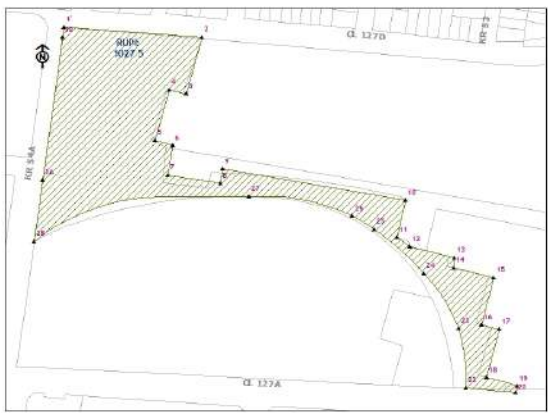
El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,


ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
 Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Nodierth Yadira Alvarez Vinuela
 Imprimió Yerik Andrey Lopez Betancourt
 Fecha 12 de marzo de 2026
 Código Archivo P/H079/CL127A/CL127BBIS-KR54A/ZV (CL127A/CL127BBIS-CR54A/ZV)

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
NOMENCLATURA	CL 127B BIS 53 85	
LOCALIDAD	Suba	
BARRIO CATASTRAL	009117 Prado Veraniego Sur	
CÓDIGO DE SECTOR	009117790600000000	
CÓDIGO CHIP	AAA0124AKCN	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		
URBANIZACION	Hacienda de Cordoba Niza IX Sector I y II Etapas	
PLANO No	S.102/4-11	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 210 del 28 de mayo de 1984 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP	Fuente: Mapa Digital -UAECOD

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1027	PREDIO	5	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde.
UBICACIÓN	CL 127B BIS 53 85				ÁREA (m2)	19926.26 según Acta de Acta Número 218 del 29 de octubre de 2007
ACTA	Acta de Acta Número 218 del 29 de octubre de 2007				MOJONES	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,20,22,23,24,25,26,27,28,1
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaracion de Propiedad Publica Número 170 del 25 de enero de 2008 Notaria 12 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20553459

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Nidya Yanneth Albarracín Sierra

Imprimió Yerik Andrey Lopez Betancourt

Fecha 19 de febrero de 2026

Código Archivo PI/H079/CL127BBIS-53-85

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/02/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	PARQUE LA MANUELITA I
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-623	KR 100 A ENTRE CL 128 Y 128F	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO	REGULAR	X	MALO	
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	X	INDUSTRIAL	COMERCIAL	MIXTO
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)	X	JUVENIL (11-25 AÑOS)	MAYOR (>26 AÑOS)	X

VIAS DE ACCESO			
CALLES - AVENIDAS	SI	x	NO
ESTADO	B	R	M
GENERA A.E.	SI	NO	
Porqué?			

TIPO DE ADMINISTRACIÓN			
IDRD	x	JAC	
PRIVADA		OTRA	x
NOMBRE RESPONSABLE	FDLS		
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO					
BALANCIN					
BARRAS					
PASAMANOS	1	METALICO			X
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA					
GIMNASIOS VITALES					
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3	1	METALICO			X
JUEGO M5					
OTROS					

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	4	CONCRETO			X
CANECAS					
LUMINARIAS	7	CONCRETO		X	
MONUMENTOS	2	MONUMENTOS	X		
SEÑALES					
CICLOPARQUEADERO					
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTÍSTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS						
TIPO	CANT	ESTADO			MALLAS ILUMIN.	
		B	R	M	SI	NO
FÚTBOL						
BALONCESTO						
VOLEIBOL						
MICROFÚTBOL						
MÚLTIPLE	1		x		x	x
TENIS						
VOLEY PLAYA						
HOCKEY						
OTRAS						

TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
MODULOS DE VENTA				
CUPOS DE PARQUEO				
BATERIAS BAÑOS H.				
BATERIAS BAÑOS M.				
CAMERINOS				
OTRAS				

ÁREA						
ZONA		MTS²		ESTADO		
ÁREA TOTAL				B	R	M
OTRAS						

CERRAMIENTO PERIMETRAL			
TOTAL	PARCIAL	NINGUNO	x
MODULO ADMON	SI	NO	
AFORO			

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

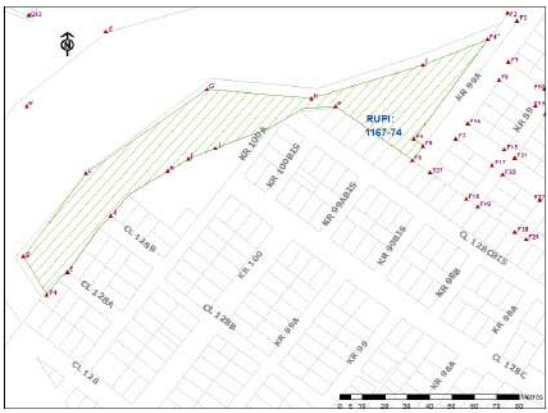
COLEGIOS	UNIVERSIDADES	CLUB DEPORTIVO	ESCUELA DE FORMACIÓN	OTROS	x
----------	---------------	----------------	----------------------	-------	---

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES
ZONA DE JUEGOS INFANTILES: M3 con baranda M80 en mal estado por corrosion y placa con presencia de carpeta vegetal. M5 de columpios completamente vandalizado, no cuenta con cadenas ni asientos. M3 con resbaladero metalico oxidado, placas deterioradas, y placa en mal estado y anden perimetral colmatado. Baranda M80 en mal estado por corrosion. ZONA DE CANCHA MULTIPLE: En mal estado, carpeta asfaltica en mal estado con presencia de fisuras y presencia de carpeta vegetal para limpieza, dos andenes cuneta perimetrales que no desaguan. Se debe modificar la señalizacion por mala inscripcion de parque Anden perimetral para mantenimiento preventivo por materia vegetal.
CONDICIONAMIENTO INTERVENCION: Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente. Recomendación canecas de acero inoxidable VI102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia. SOLICITAR AL DADEP ACLARACION DE BIEN DE USO PUBLICO SOLICITAR AMOJONAMIENTO Y ACOTAMIENTO POR CERCANIA A HUMEDAL JUAN AMARILLO

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL	
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECED)	
NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Suba
BARRIO CATASTRAL	009227 Lech Walesa, 009230 San Cayetano
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)	
DESARROLLO	Nuevo Corinto (antes Lech Walesa)
PLANO No	S.384/4-01, S.384/4-02
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 250 del 20 de mayo de 1991 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP
LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA 	
Fuente: Mapa Digital -UAECED	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI (Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1167	PREDIO	74	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Cesión A6 (zona Verde N° 4).
UBICACIÓN	HUMEDAL JUAN AMARILLO - KR99A / CL127				ÁREA (m2)	4302.03 según Folio No. 50N-20502578
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehesión Número 296 del 08 de mayo de 2000				MOJONES	g',P4,E,II,k,j,i,e,F6,F5,F4",i',h',G,L,g'
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesión Título Gratuito Número 1929 del 12 de junio de 2006 Notaria 30 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20502578

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEPE, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Sandra Soraya Rubio Quevedo

Imprimió Yerik Andrey Lopez Betancourt

Fecha 12 de marzo de 2026

Código Archivo PIN083/HUMEDALJUANAMARILLO-KR99A/CL127

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
NOMENCLATURA	No registra información	
LOCALIDAD	Suba	
BARRIO CATASTRAL	009227 Lech Walesa, 009230 San Cayetano	
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información	
CÓDIGO CHIP	No registra información	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA		
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		
DESARROLLO	Villas del Rincon	
PLANO No	S.424/4-02, S424/4-02	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 0370 del 20 de agosto de 1998 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP. Resolucion Número 0289 del 03 de septiembre de 1999 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP	Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	2895	PREDIO	1	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde A.
UBICACIÓN	KR 100A - ZONA VERDE / MANZANA				ÁREA (m2)	1236.6 según Acta de Toma de Posesión o Aprehensión Número 110 del 26 de noviembre de 1999
ACTA	Acta de Toma de Posesión o Aprehensión Número 110 del 26 de noviembre de 1999				MOJONES	230,228,838,229,230
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.				MATRÍCULA INMOBILIARIA	Espacio Público en razón al señalamiento en plano urbanístico, independiente de quien detente la titularidad del derecho real de dominio.

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DESTINADO AL USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización".
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó *Luis German Orozco Gonzalez*

Imprimió *Yerik Andrey Lopez Betancourt*

Fecha *19 de febrero de 2026*

Código Archivo *P/V039/KR100A-ZV/MANZANA*

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/02/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	URBANIZACION VERSALLES
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-1179	CL 152B ENTRE KR 56 Y KR 55	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR		X	MALO			
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL	COMERCIAL		MIXTO		x	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		X	JUVENIL (11-25 AÑOS)		x	MAYOR (>26 AÑOS)		X

VIAS DE ACCESO				
CALLES - AVENIDAS	SI	☒	NO	
ESTADO	B	☐	R	☒
GENERA A.E.	SI	☐	NO	☒
Porqué?				

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
IDRD	☒
JAC	☐
PRIVADA	☐
OTRA	☒
NOMBRE RESPONSABLE	FDLS
NÚMERO DE CONVENIO	

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO					
BALANCIN	1	METALICO			X
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA				X	
GIMNASIOS VITALES	5	METALICO		X	
RUTA DE LA VIDA	10	METALICO		X	
JUEGO INF M3	1	METALICO		X	
JUEGO M5	1	METALICO		X	
OTROS					

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	17	MIXTO		x	
CANECAS	6	MIXTO		x	
LUMINARIAS	26	CONCRETO		x	
MONUMENTOS					
SEÑALES	3	METALICO		x	
CICLOPARQUEADERO	2	METALICO	x		
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTISTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS						
TIPO	CANT	ESTADO			MALLAS	
		B	R	M	SI	NO
FÚTBOL						
BALONCESTO						
VOLEIBOL						
MICROFUTBOL						
MULTIPLE	1		X		X	X
TENIS	1		X		X	X
VOLEY PLAYA						
HOCKEY						
OTRAS						

TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
MODULOS DE VENTA				
CUPOS DE PARQUEO				
BATERIAS BAÑOS H.				
BATERIAS BAÑOS M.				
CAMERINOS				
OTRAS				

ÁREA					
ZONA		MTS²	ESTADO		
ÁREA TOTAL			B	R	M
OTRAS					

CERRAMIENTO PERIMETRAL			
TOTAL		PARCIAL	
MODULO ADMON		SI	
AFORO		NO	

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

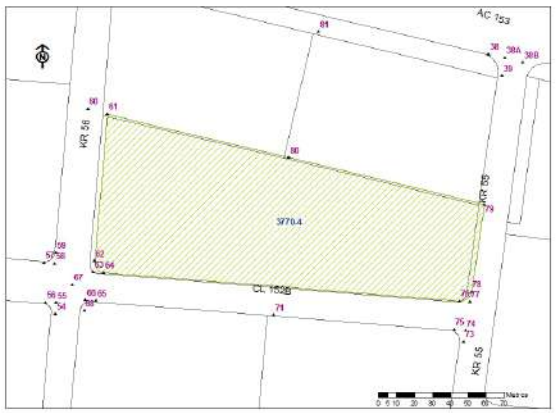
COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	☒
----------	--	---------------	--	----------------	--	----------------------	--	-------	-------------------------------------

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES
SENDEROS: Presenta permetros en sendero en adoquin y en concreto en buen estado, se recomienda la verificacion con entidades competentes sobre las podas radicales en el paruque y demas consultas pertinentes si se pretende ejeutar alli. PLAZOLETA Y GIMNASIOS BIOSALUDABLES: 4 elementos de gimnasio vitales, 1 elemento para discapacitados, 8 bancas en buen estado. Por otro lado, plazoleta con 7 bancas en amdera en buen estado y bicileteros en buen estado. RUTA DE VIDA: 9 elementos en buen estado, para mantenimiento en pintura, instalado en placa en concreto con bordillo en adoquin para limpieza y baarrido. JUEGOS INFANTILES: Intalacion sobre zona verde, modulo de M5 con presencia de 3 columpios en buen estado, modulo M3 requiere mantenimiento, balancines en mal estado ya que no cuentan con apoyos y se encuentran desmontados en el parque. CANCHA MULTIPLE: Instalacion con marcos y tableros en buen estado, placa en concreto en buen estado, requiere demarcacion y limpieza y barrido, andenes cuneta hacia el ancho, presenta sumideros colmatados. Mallas conta impacto en buen estado sin embargo a un sector le hace falta toda la parte superior de proteccion. CANCHA DE TENIS: Canha de tenis en regular estado, presenta mallas contraimpacto en deterioro y suelo asphaltico con pintura tactil en aparente buen estado
CONDICIONAMIENTO INTERVENCION: Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente. Recomendación canecas de acero inoxidable V1102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
NOMENCLATURA	CL 152B 55 66	
LOCALIDAD	Suba	
BARRIO CATASTRAL	009110 Mazuren	
CÓDIGO DE SECTOR	009110410100000000	
CÓDIGO CHIP	AAA0205RZHK	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		Fuente: Mapa Digital -UAECD
URBANIZACION	Versalles Etapas 1, 2, 3 y 4	
PLANO No	CU2-S.4/4-01	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número RES 06-2-0460 del 26 de diciembre de 2006 emitido/a por CURADURÍA URBANA 2	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI (Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
CÓDIGO RUPI	No. URB.	3770	PREDIO	4	USO	Zonas Recreativas - Cesión Tipo a - Zona Verde y Servicios Comunales.
UBICACIÓN	CL 152B 55 66				ÁREA (m2)	15208.91 según Folio No. 50N-20381531
ACTA	Acta de Recibo Número 046 del 25 de agosto de 2015				MOJONES	61,80,79,78,76,64,62,61
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesión Obligatoria Número 473 del 06 de abril de 2016 Notaria 35 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20381531

OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

- El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
- Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
- La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
- El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
- La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
- El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Yindri Perez
Imprimió Yerik Andrey Lopez Betancourt
Fecha 19 de febrero de 2026
Código Archivo P/V225/CL152B-55-66

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
24/02/2026	AREA INFRAESTRUCTURA-IDRD	LA SIRENA
CÓDIGO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
11-872	KR59 A ENTRE CL 152C Y 52D	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO	REGULAR	X	MALO		
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	x	INDUSTRIAL	COMERCIAL	MIXTO	x
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)	X	JUVENIL (11-25 AÑOS)	MAYOR (>26 AÑOS)	X	

VIAS DE ACCESO			
CALLES - AVENIDAS	SI	X	NO
ESTADO	B	R	X
GENERA A.E.	SI	NO	
Porqué?			

TIPO DE ADMINISTRACIÓN	
IDRD	X
JAC	
PRIVADA	
OTRA	X
NOMBRE RESPONSABLE	FDLS
NÚMERO DE CONVENIO	

JUEGOS INFANTILES					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
COLUMPIO					
BALANCIN					
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
JUEGOS DE MADERA					
GIMNASIOS VITALES	4	METALICOS		X	
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3	1	METALICO			X
JUEGO M5					
OTROS					

MOBILIARIO URBANO					
TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO		
			B	R	M
BANCAS	11	CONCRETO			X
CANECAS	5	MIXTO		X	
LUMINARIAS	14	CONCRRETO		X	
MONUMENTOS					
SEÑALES	3	METALICAS		S	
CICLOPARQUEADERO					
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS				
TIPO	CANT	ESTADO		
		B	R	M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTISTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO(PLAZOLETA)				

CANCHAS DEPORTIVAS									
TIPO		CANT	ESTADO			MALLAS		ILUMIN.	
			B	R	M	SI	NO	SI	NO
FÚTBOL									
BALONCESTO	1			X		X		X	
VOLEIBOL									
MICROFUTBOL									
MULTIPLE									
TENIS									
VOLEY PLAYA									
HOCKEY									
OTRAS									

TIPO		CANT	ESTADO		
			B	R	M
MODULOS DE VENTA					
CUPOS DE PARQUEO					
BATERIAS BAÑOS H.					
BATERIAS BAÑOS M.					
CAMERINOS					
OTRAS					

ÁREA					
ZONA		MTS²	ESTADO		
ÁREA TOTAL			B	R	M
OTRAS					

CERRAMIENTO PERIMETRAL									
TOTAL		PARCIAL			NINGUNO		X		
MODULO ADMON		SI			NO				
AFORO									

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	X
----------	--	---------------	--	----------------	--	----------------------	--	-------	---

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO



V. OBSERVACIONES

CANCHA DE BASKETBALL: Mallas contrainpacto con deterioro en las bases, placa en concreto en buen estado, no presenta andenes cuneta en los laterales pero si presenta en los frentes. Se sugiere cambios de marcos y tableros por vandalismo

SENDEROS: En concreto con dilataciones en adoquin, algunas placas presenta fisuras de areas puntuales.

JUEGO INFANTIL: Instalacion en placa en concreto con bordillo en adoquin y terminacion de piso de caucho, piso de caucho con desgaste por uso. En el empalme entre bordillo y placa se preenta carpeta vegetal para limpieza y barrido. Elemento M3 en buen estado, la Puerta de ingreso en el cerramiento M83 esta en mal estado y los modulos presentan oxido y rupturas.

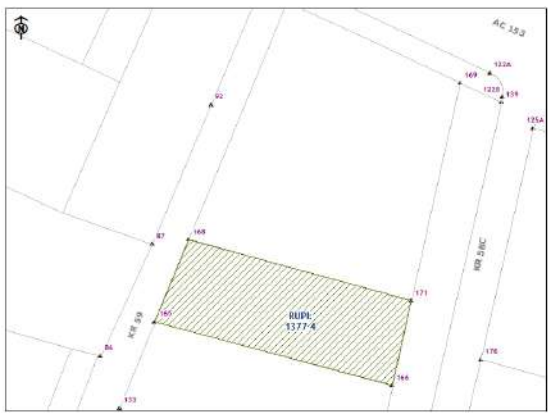
GIMNASIOS VITALES: 4 elementos,sobre Instalacion en placa en concreto y dilatacion en adoquin, este empalme presenta carpeta vegetal. Cuenta con dos banca en regular estado. Por ultimo, se recomienda el mantenimiento correctivo de los elementos instalados y pintura de los mismo.

CONDICIONAMIENTO INTERVENCION:

Cumplimiento de normas técnicas ambientales y de especificaciones técnicas de las entidades competentes (SDA, IDRD, o la que aplique) y según disponibilidad presupuestal del contrato mediante el cual se realice su ejecución en la vigencia 2024- eniendo presente que el alcance corresponde a mantenimiento preventivo y/o correctivo de lo existente.

Recomendación canecas de acero inoxidable V102-01 (Cartilla de Mobiliario Urbano – Decreto 263 de 2023). El FDLS tiene el compromiso eliminar el Pivote o eje de las canecas de Acero inoxidable existentes en los parques, así mismo, el contratista debe garantizar que las nuevas canecas que se instalen bajo el presente contrato, y futuros que se realicen a partir de esta vigencia.

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL		LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA
NOMENCLATURA	KR 59 152B 50	
LOCALIDAD	Suba	
BARRIO CATASTRAL	009128 El Plan	
CÓDIGO DE SECTOR	009128060300000000	
CÓDIGO CHIP	AAA0160JMFT	
INFORMACIÓN URBANÍSTICA (Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)		Fuente: Mapa Digital -UAECD
URBANIZACION	Sirena (etapas I, II, III, IV, V Consolidadas) Urbanización la	
PLANO No	CU5-S.100/4-17, CU5-S.100/4-18, CU5-S.100/4-19	
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolución Número RES 15-5-0594 del 06 de abril de 2015 emitido/a por CURADURÍA URBANA 5. Resolución Número RES 15-5-0940 del 29 de mayo de 2015 emitido/a por CURADURÍA URBANA 5	

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI					DESTINACIÓN	USO PUBLICO
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)						
CÓDIGO RUPI	No. URB.	1377	PREDIO	4	USO	Zonas Recreativas - Zona Verde - Zona Verde No. 4 Etapa No. 4.
UBICACIÓN	KR 59 152B 50				ÁREA (m2)	4149.52 según Folio No. 50N-20339746
ACTA	Acta de Modificatoria Número 044 del 21 de agosto de 2015				MOJONES	165,168,171,166,165
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Declaración de Propiedad Pública Número 3323 del 19 de octubre de 2007 Notaría 34 de la ciudad de Bogotá				MATRÍCULA INMOBILIARIA	50N-20339746

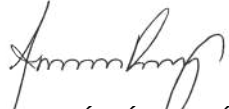
OBSERVACIONES

En virtud del literal d), artículo 7, Acuerdo 18 de 1999, reglamentado por el Decreto Distrital 138 de 2002, corresponde a la Subdirección de Registro Inmobiliario expedir las certificaciones sobre los inmuebles que se lleven en el inventario General del Patrimonio Inmueble Distrital, previas las siguientes observaciones:

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 276 del Decreto Distrital 190 de 22 de junio 2004 "Zonas de uso público por destinación en proyectos urbanísticos y en actos de legalización" y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDE y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley).
- PARÁGRAFO 1: Actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público -SIDE, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Revisó Martha Liliana Velásquez Rodríguez
Imprimió Yerik Andrey Lopez Betancourt
Fecha 19 de febrero de 2026
Código Archivo P/S656/KR59-152B-50